



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección VIII. Contrataciones públicas

Índice

Entidad:	Clave:	Municipio o demarcación territorial:		Clave:
<u>Presentación</u>				
Informantes				
<u>Participantes</u>				
Sección VIII. Contrataciones públicas	/		Preguntas 8.1 a 8	<u>.13</u>
Glosario				





CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 2.

Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección VIII. Contrataciones públicas

Presentación

				<u>In</u>
dad:	Clave:	Municipio o demarcación territo	rial:	Cla
Para	a uso exclusivo d	el personal del INEGI		
1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA		2. CONTROL DEL MUNICIPIO	,	
ENTIDAD FEDERATIVA		FOLIO		
MUNICIPIO		NÚMERO DE MÓDULO		
3. RESPONSABLES		4. RESULTADO FINAL DE CA	PTACIÓN DEL MÓDULO	
		FECHA	CÓDIGO ESTAT 1 Recupera	US
PERSONA COORDINADORA MUNICIPAL	CLAVE	DÍA MES	2 Negativa 3 No aplica CÓDIGO 4 Otra situa	ción

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna cirrontancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

Módulo 2 Sección VIII Presentación

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Subsistema Nacional de Información Económica.

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009), con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y fos municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*, en virtud de la reforma política de la Ciudad de México), por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/

Es importante mencionar que, en el marco del diseño de los contenidos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022, durante el año 2021 tuvieron lugar una serie de reuniones con el personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a efecto de consolidar un instrumento de captación que permitiera conocer de forma específica las capacidades operativas con las que cuentan las Unidades Estatales de Protección Civil u homólogas de las entidades federativas, retomando los contenidos establecidos en la Encuesta de Autoevaluación para las Unidades Estatales de Protección Civil, misma que fue implementada por dicha institución en ejercicios anteriores.

Como resultado, y con la finalidad de generar información estadísticamente comparable entre el ámbito estatal y el municipal, esta edición del CNGMD consolida la información generada en materia de protección civil en un módulo específico, mismo que retoma y profundiza los contenidos que hacían parte de la respectiva sección correspondiente al módulo 2 en anteriores ediciones.

De esta forma, se presenta el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023, como el octavo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2023 preserva los apartados de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizados en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2023 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 2 Sección VIII Presentación

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Módulo 3. Seguridad pública

Módulo 4. Protección civil

Módulo 5. Justicia cívica

Módulo 6. Agua potable y saneamiento

Módulo 7. Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y geográficas, planeación y gestión territorial, catastro, transparencia, control interno, combate a la corrupción, contrataciones públicas, servicios públicos, administración de archivos y gestión documental, entre otros.

Para ello, este módulo contiene 271 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional, recursos y ejercicio de funciones específicas

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Programas sociales

Sección IV. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Sección V. Control interno y anticorrupción

Sección VI. Participación ciudadana

Sección VII. Servicios públicos

Sección VIII. Contrataciones públicas

Sección IX. Administración de archivos y gestión documental

Sección X. Tránsito y vialidad

Sección XI. Marco regulatorio

Sección XII. Catastro municipal y cobro predial

Sección XIII. Planeación y gestión territorial

Sección XIV. Alojamientos de asistencia social

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la persona censora de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una primera versión completa de la información, considerada como preliminar, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios y filtros establecidos para este operativo. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública adscrita a la institución de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

Módulo 2 Sección VIII Presentación

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI o enviarse a la dirección electrónica del mismo: XXXXXXX@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial. Entrega a la persona censora del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la persona censora del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial. Envío de información preliminar a Coordinación Estatal y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la Coordinación Estatal y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y/o de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI, o a la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse a la persona censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

caso de dudas o comentari Estadísticas de Gobierno, o			al personal de la Jefatura de Departamento
Nombre:	quieries tierieri ios siguierite	es datos de contacto.	
Área o unidad de adscripci	ón:		
Cargo:			
Correo electrónico:		7	
Teléfono:		Extensión:	
Nombre:			
Área o unidad de adscripci	ón:		
Cargo:			
Correo electrónico:			
Teléfono:		Extensión:	





Índice

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 2.

Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección VIII. Contrataciones públicas

Informantes:

(Responde: institución(es) o unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre las contrataciones públicas de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial)

	FIRMA Y SELLO	
	FIRMA Y SELLO	
	TIRMA I CELES	
nada para proveer la le figura responsable de tra en el segundo o tercer	VoBo. a la información contenida en el pres	ente cuestionario
	FIRMA	
0 1	FIRMA Y SELLO	
ormación correspondiente l segundo o tercer nivel mante Complementario 1"	VoBo. a la información contenida en el pres	ente cuestionario
	ΕΙΡΜΔ	
	1 IIXWA	
	O 1 asignadas dentro de la armación correspondiente la segundo o tercer nivel mante Complementario 1"	FIRMA FIRMA FIRMA FIRMA Y SELLO asignadas dentro de la amación correspondiente segundo o tercer nivel mante Complementario 1"

Módulo 2 Sección VIII

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	FIRMA Y SELLO
(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)	VoBo. a la información contenida en el presente cuestional
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)	FIRMA
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Institución u órgano:	
Cargo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
OBSERVACIONES:	





CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección VIII. Contrataciones públicas

Participantes
(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las perso

Entidad: Clave: Municipio: Clave:
Personas servidoras públicas que participaron en el llenado de la sección
Instrucciones de llenado:
Titulo: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.
Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.
Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.
Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.
Correo electrónico: registrar preferentemente el coreo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.
Subsección y/o preguntas en las que participó: registrar la subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:
a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteporiendo la letra ""P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8, b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas". c) Si participó en el llenado de todos las preguntas de una subsección, apartado y/o subapertado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que su participación incluya subsecciónes, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: L1, L3, o L1.1, L1.3.2. d) En caso de que su participación incluya subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: L1, L2, P1.25, P1.26.
Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:
- Por fuente principal debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por fuentes secundarias debe considerar aquellas de las cuales se obtiene el reste de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna Nombre de la fuente debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cual(es) se obtiene la información requenida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna Tipo de fuente debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (selecciona) de la lista desplegable el tipo):
Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada der manera especificar para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercinary terga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución. Software comercial especializado: se refiere a algiu programa o plastiformación esterica de hases electrona especializado se refiere a algiu programa o plastiformación esterica de hases de datos, fablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitendo su explosación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VRA, formularios y ED en Accesso o similares). Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información su terviso su hojas de Excel que concentran información esperada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consulta de forma directa sin posibilidad de hacer consulta de forma directa sin posibilidad de hacer consulta de forma directa sin posibilidad de hacer consultan de forma del consultado de forma directa sin posibilidad de hacer consultan de forma del consultado de forma directa sin posibilidad de hacer consultan de forma del consultado de forma directa sin posibilidad de hacer consultan de forma del consultado de forma directa sin posibilidad de hacer consultan de forma del consultado de forma directa sin posibilidad de hacer consultan de forma del consultado de forma directa sin posibilidad de hacer consultan de forma del consultado de forma directa sin posibilidad de hacer consultado de forma directa sin posi
International Source as a state of Documental as a table of Documental and the Control of Source and Document of Source and Sourc

				1				Subsección		Princ	cipales fuentes utiliza	idae nara la integrac	ión de la informació	n proporcionada	
l I			Primer	Segundo	Unidad	Cargo o	Correo	y/o preguntas	Fuente p		Fuente se		Fuente se		
No.	Título	Nombre(s)	apellido	apellido	administrativa de adscripción	puesto	electrónico	en las que			Nombre de la fuente				Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
					adscripcion			participó	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	sobre el upo de luente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@ ayuntamiento. gob.mx	I.2, J.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.			\rightarrow												
6.			-												
7.															
8.															
9.				$\overline{}$											
11.				_											
12.	$\overline{}$			<u> </u>											
13.	$\overline{}$														
14.	_														
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.				-											
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															





CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 2.

Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección VIII. Contrataciones públicas

			<u>indice</u>
Entidad:	Clave:	Municipio o demarcación territorial:	Clave:
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:			
 Periodo de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente de Al cierre del año: la información se refiere a lo existente a 			
 Los catálogos utilizados en el presente cuestionario co exactamente con la utilizada en su institución, debe registr. 			guna categoría no coincide
 Con excepción de la existencia de instrucciones, ve requerida, en caso de que determinada categoría no se er 			
4 Con excepción de la existencia de instrucciones, ve requerida, en caso de que los registros con los que cuent se sabe) en las celdas donde no disponga de información del "NS" en determinado reactivo.	e no le permitan de	sglosar la información de acuerdo con los requerimientos	solicitados, anote "NS" (No
5 No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la	instrucción así lo so	olicite.	
Glosario de la sección:	unuas da bianca a		antalaa miamaa suu tianan
1 Contrataciones públicas: se refiere a aquellas com como objetivo salvaguardar el interés general y eficientar e		vicios y obra publica realizadas por los entes gubername	maies, mismas que tienen

VIII.1 Normatividad para las contrataciones públicas

2.- Persona contratista: se refiere a aquella persona (física o moral) que celebre contratos de obras públicas, o de servicios relacionados con las mismas, con

3.- Persona proveedora: se refiere a la persona (física o moral) que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con los entes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada materia, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Condición de existencia de alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas" de la pregunta 8.1, no puede registrar información en el respectivo numeral de las preguntas 8.2, 8.3 y 8.4.
- 2.- Para cada materia, en caso de que seleccione el código "3" en la columna "Condición de existencia de alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas", en las preguntas 8.2, 8.3 y 8.4 debe considerar únicamente la información correspondiente a la disposición normativa propia.

Glosario de la subsección:

los entes gubernamentales.

gubernamental

- 1.- Garantía: se refiere a los requerimientos de fondos que permiten asegurar la solvencia de las personas licitantes participantes. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes:
 - Garantía de anticipo: se refiere a aquella que se utiliza en caso de que las bases permitan la entrega de anticipos a la persona proveedora o contratista por lo que se deberá exigir una garantía de anticipo por el 100% de los recursos otorgados.
 - Garantía de cumplimiento de contrato: se refiere a aquella que tiene como objetivo garantizar la solvencia de la persona proveedora o contratista que resulte ser la ganadora de determinado procedimiento.
 - Garantía de seriedad conjunta: se refiere a aquella que se utiliza para asegurar que las personas licitantes tengan la capacidad de sostener la propuesta que presentan.
 - Garantía de vicios ocultos: se refiere a aquella que se utiliza en contra de posibles defectos, vicios ocultos y/o por la falta de calidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios adquiridos.

8.1.- Indique, por cada una de las materias listadas, si al cierre del año 2022 su municipio o demarcación territorial contaba con alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas. En caso de haber contado con alguna disposición normativa propia, anote el nombre de la misma.

Para cada materia, debe considerar la normatividad propia aplicable a los entes públicos de su municipio o demarcación territorial o, en su defecto, la normatividad de la entidad federativa que incluya explícitamente a sus municipios o demarcaciones territoriales. En consecuencia, no debe considerar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para cada materia, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Condición de existencia de alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas", deje la columna "Nombre de la disposición normativa propia" en blanco.

Para cada materia, en caso de que seleccione el código "3" en la columna "Condición de existencia de alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas", anote únicamente el nombre de la disposición normativa propia.

	Materia	Condición de existencia de alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas (ver catálogo)	Nombre de la disposición normativa propia
1.	Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
2.	Obra pública y servicios relacionados con la misma		

	Catálogo de condición de existencia de alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas
1.	Sí, propia del municipio o demarcación territorial
2.	Sí, de la entidad federativa y sus municipios o demarcaciones territoriales
3.	Sí, tanto propia como de la entidad federativa y sus municipios o demarcaciones territoriales
4.	No
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registr	rado en la respuesta de la prese	ente pregunta, o los datos	que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.			

8.2	Señale, por cada una de las materias li	stadas, los procedimie	ntos de contratación	contemplados al cierre	del año 2022 en la disposiciór
	normativa propia para la regulación de la	s contrataciones públic	as de su municipio o	demarcación territorial.	

Para cada materia, seleccione con una "X" el o los procedimientos de contratación que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro procedimiento", debe anotar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		P	rocedimientos	de contratació	n	
Materia	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Lictación pública internacional	Otro procedimiento (especifique)
Adquisiciones, arrendamientos y servicios						
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma						

Otro procedimiento:	
(especifique)	

				s listadas, si al cierre del o o demarcación territorial c													
señ	ale lo rior d Para salva	es mecanismos de s le la siguiente tabla. cada materia, en caso	alvaguarda	institucional con los que co disposición normativa propia para n información para determinarlo, in	ontab	a; ut	ilizan	ido p e las	ara tal	efecto ciones	el ca	tálog	o que s	se pr	con	nta e	n la p
	Para En d	cada materia, seleccior aso de que seleccione	e el código "	" el o los mecanismos de salvagua 15" en el apartado "Mecanismos estinado para tal efecto que se en	de sa	alvagı	Jarda	institu	ıcional",	debe a		el non	nbre de	dicho	o(s) n	necar	ismo(s
		Materia		4		Me	canism		salvaç er catá		a instit	ucio	nal				
							- T	6. 7		Ι.	T ₄₀ T		10	40			
	1.	Adquisiciones, arrendamientos y se Obra pública y			1.	2.	3.	4.	5.	6. 7	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
	i	relacionados con la i	misma														
		1		Catálogo de mecanism	nos d	e sa					nlimio	nto.	de las		ndici	ionoc	do
	1.	Programas anuales Comités de adquis		ciones públicas rendamientos y servicios /	obra	9.	contr	rataci	ones p	úblicas				CO	naici	iones	de
	3.	pública Investigación de me	rcado			11.	Instit	ucior		vigilar			oría de	los	prod	cedim	iento
	4.	Control de prácticas	monopólica	s		12.	Meca	anism	nos pa	ra la (irregu				echos
	5.	Integridad de los pa de contratación públ		e participan en los procedimie	entos	13.	Sand	•									
	6.	Personas testigos so	ociales			14.	perso	onas		ras pú			s de articipa				
	7. Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento)							Otro mecanismo de salvaguarda institucional (especifique)									
	8.	Criterios de justifica las contrataciones p		y económica para la definició	on de												
	En			oservación al dato registrado en l		ou oot	a do la			a cunta	0 100 1	1-1			1- 1-		o for

8.4.- Indique, por cada una de las materias listadas, si al cierre del año 2022 la disposición normativa propia para la regulación de las contrataciones públicas de su municipio o demarcación territorial contemplaba como requisito la presentación de algún tipo de garantía durante el procedimiento de contratación. En caso afirmativo, señale los tipos de garantía contemplados.

Para cada materia, en caso de que la disposición normativa propia para la regulación de las contrataciones públicas no haya contemplado como requisito la presentación de algún tipo de garantía durante el procedimiento de contratación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, seleccione con una "X" el o los tipos de garantía que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de garantía", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de garantía en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	¿La disposición normativa		Т	ipos de garantí	a	
Materia	propia para la regulación de las contrataciones públicas del municipio o demarcación territorial contemplaba como requisito la presentación de algún tipo de garantía durante el procedimiento de contratación? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Garantía de anticipo	Garantía de cumplimiento de contrato	Garantía de seriedad conjunta	Garantía de vicios ocultos	Otro tipo de garantía (especifique)
Adquisiciones, arrendamientos y servicios						
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma						
Otro tipo de garantía: (especifique)						
En caso de tener algún comentario u o anotarlo en el siguiente espacio. De lo co		a respuesta de la	presente pregui	nta, o los datos q	ue derivan de la	misma, favor de

VIII.2 Sistema electrónico de contrataciones públicas

Glosario de la subsección:

- 1.- Inconformidad: se refiere a las quejas interpuestas por las personas participantes en relación con el proceso de adjudicación, lo cual incluye el diseño de las bases y convocatoria, el desarrollo de los eventos de juntas de aclaraciones, la presentación de propuestas y fallo, o cualquier otro acto o decisión de las autoridades.
- 2.- Sistema electrónico de contrataciones públicas: se refiere al sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas que se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar dicha información, a efecto de fortalecer los procesos de contratación, incrementar la transparencia de los contratos, fomentar la participación activa de las personas contratistas y proveedoras, así como supervisar y fiscalizar dicha actividad.
- 8.5.- Indique si al cierre del año 2022 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial contaba con algún sistema electrónico de contrataciones públicas. En caso de haber contado con algún sistema electrónico propio de contrataciones públicas, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Debe considerar el sistema electrónico propio de contrataciones públicas del que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, a través de alguna de sus instituciones, tenga el carácter de administradora general; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general del sistema. En su defecto, el sistema electrónico de contrataciones públicas de la entidad federativa que supletoriamente considere a sus municipios o demarcaciones territoriales. En consecuencia, no debe considerar el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" del Gobierno Federal.

En caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Condición de existencia de algún sistema electrónico de contrataciones públicas", deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el sistema propio (URL)" en blanco.

En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Condición de existencia de algún sistema electrónico de contrataciones públicas", anote únicamente el URL donde se encuentre disponible el sistema electrónico propio de contrataciones públicas.

En caso de que haya contado con algún sistema electrónico propio de contrataciones públicas, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el sistema propio (URL)" anote "NA" (No aplica).

Condición de existencia de algún sistema electrónico de contrataciones públicas (ver catálogo)	Sitio donde se encuentra disponible el sistema propio (URL)											
Catálogo de condición de existencia algún sistema electrónico de contrataciones públicas												
Sí, propio del municipio o demarcación territorial												
2. Sí, de la entidad federativa y sus municipios o demarcaciones territo	oriales											
3. Sí, tanto propio como de la entidad federativa y sus municipios o de	marcaciones territoriales											
4. No												
9. No identificado												
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la resanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	puesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de											
iale las etapas de los procedimientos de contratación que se regis trataciones públicas de la Administración Pública de su municipio o En caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Cond pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.												
1. Convocatoria pública e invitación 2. Junta de aclaraciones 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones												
4. Análisis y evaluación de propuestas 5. Declaración de licitación desierta 6. Cancelación 7. Emisión del fallo y adjudicación 8. Contratación												
9. Inconformidad 10. Otra etapa (especifique) 99. No identificado												
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la res, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ouesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de											

VIII.3 Registros administrativos en materia de contrataciones públicas

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar los registros administrativos propios de contrataciones públicas de los que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, a través de alguna de sus instituciones, tenga el carácter de institución responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos. En su defecto, los registros administrativos de contrataciones públicas de la entidad federativa que supletoriamente consideren a sus municipios o demarcaciones territoriales. En consecuencia, no debe considerar aquellos registros administrativos en materia de contrataciones públicas del Gobierno Federal, como son, por ejemplo, el Registro Único de Proveedores y Contratistas o el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

Glosario de la subsección

- 1.- Institución responsable: se refiere a la institución responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general del registro administrativo.
- 2.- Registro administrativo: se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.
- 3.- Registro de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contratación pública: se refiere al registro que contiene los datos básicos de identificación de las personas servidoras públicas que participan en las distintas etapas de los procedimientos de contratación, con el objetivo de garantizar que la toma de decisiones gubernamentales en la materia se apegue a los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, así como para prevenir posibles conflictos de intereses.
- 4.- Registro de personas testigos sociales: se refiere al registro que contiene los datos básicos de las personas testigos sociales que participan en la gestión de las contrataciones públicas, las cuales se constituyen como representantes de la sociedad civil que coadyuvan, según la normatividad aplicable, a que la conducción de los procedimientos de contratación se realice en términos de legalidad y transparencia.
- 8.7.- Indique los registros administrativos de contrataciones públicas con los que contaba al cierre del año 2022 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial. En caso de haber contado con registros administrativos propios de contrataciones públicas, indique, por cada uno de ellos, si formaba parte del sistema electrónico propio de contrataciones públicas. Asimismo, señale la institución responsable, el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor los describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Finalmente, anote la cantidad de personas proveedoras, proveedoras sancionadas, contratistas, contratistas sancionadas, testigos sociales y servidoras públicas, según corresponda, registradas en cada uno de estos.

Para cada registro administrativo de contrataciones públicas, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Condición de existencia del registro administrativo de contrataciones públicas", deje el resto de la fila en blanco.

Para cada registro administrativo de contrataciones públicas, en caso de que seleccione el código "3" en la columna "Condición de existencia del registro administrativo de contrataciones públicas", registre únicamente la información correspondiente al registro administrativo propio de contrataciones públicas.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Condición de existencia de algún sistema electrónico de contrataciones públicas" de la pregunta 8.5, no puede registrar información en la columna "¿Formaba parte del sistema electrónico propio de contrataciones públicas?".

En la columna "Nombre" del apartado "Institución responsable" anote el nombre de la institución responsable de la operación de determinado registro administrativo de contrataciones públicas, de acuerdo con la información reportada en la pregunta 1.1 de la sección I del módulo 2 de este censo.

En la columna "Cantidad de registros" debe considerar la cantidad de registros acumulados al cierre del año 2022 en determinado registro administrativo de contrataciones públicas, independientemente de su año de inscripción.

	Identificación y caracterización del registro administrativo												
a	Registros dministrativos de contrataciones públicas	Condición de existencia del registro administrativo de contrataciones públicas (ver catálogo) ¿Formaba parte del sistema electrónico propio de contrataciones públicas? (1. Sf./2. En processo de integración / 3. No / 9. No identificado)		Institución res	(para uso exclusivo del personal del INEGI)	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)	Cantidad de registros				
1.	Registro de personas proveedoras												
2.	Registro de personas proveedoras sancionados												
3.	Registro de personas contratistas												
4.	Registro de personas contratistas sancionadas												
5.	Registro de personas testigos sociales												

6.	Registro de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de				

	Catálogo de condición de existencia de registros administrativos de contrataciones públicas
-	
1.	Sí, propio del municipio o demarcación territorial
2.	Sí, de la entidad federativa y sus municipios o demarcaciones territoriales
3.	Sí, tanto propio como de la entidad federativa y sus municipios o demarcaciones territoriales
4.	No
9.	No identificado

	Catálogo de situación del registro administrativo
	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

	Catálogo de periodicidad de actualización
1.	Permanente / tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.4 Contratos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.
- 3.- La categoría "Recursos propios" hace referencia a aquellos ingresos del municipio o demarcación territorial que provienen de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
- 4.- La categoría "Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno" hace referencia a aquellos ingresos del municipio o demarcación territorial que provienen de las participaciones, aportaciones y transferencias estatales y/o federales.
- 5.- La categoría "Mixto" hace referencia a aquellos ingresos del municipio o demarcación territorial que provienen tanto de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, como de las participaciones, aportaciones y transferencias estatales y/o federales.

Glosario de la subsección:

- 1.- Contrataciones o compras consolidadas: se refiere a la agrupación de los requerimientos de distintos entes gubernamentales para la compra conjunta de bienes de uso generalizado.
- 2.- Contratos o convenios marco: se refiere a la contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra algún ente gubernamental con una o más posibles personas proveedoras, a través del cual se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.
- 3.- Convenios modificatorios: se refiere a aquellos documentos en los cuales, de común acuerdo entre los entes gubernamentales y las personas proveedoras y/o contratistas, se llevan a cabo modificaciones en las cláusulas del contenido de un contrato o convenio firmado con anterioridad, sin que ello signifique la terminación o renovación de este último.

8.8.- Anote la cantidad de contratos realizados durante el año 2022 por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial con personas proveedoras y/o contratistas, según materia, procedimiento de contratación y origen de los recursos.

(1 de 2)

		Co	ntrat	os re	aliza	dos,	segúi	n pro	cedir	nient	o de	contr	ataci	ión y	orige	n de	los r	ecurs	os	
			rno			Ad	djudic	ación	dired	cta	me	vitaci nos tr vitació	es pe	ersona	as o	Licita		públi nal o	ca est local	tatal,
Materia	Total	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado
Adquisiciones, arrendamientos y servicios																				
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma																				
Σ																				

(2 de 2)

	Cor	trato	s rea	lizad	os, s	egún	proc	edim recur		de c	ontra	atació	on y c	origer	n de
	ı		ción p aciona		a	I	Licitad inte	ción p rnacio		а	O	tro pi	oced	imien	to
Materia	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado
Adquisiciones, arrendamientos y servicios															
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.9.- Anote el monto asociado a los contratos realizados durante el año 2022 por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial con personas proveedoras y/o contratistas, según materia, procedimiento de contratación y origen de los recursos.

Para cada materia en determinado procedimiento de contratación y origen de los recursos, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

(1 de 2)

	Mon	to as	ocia	do a	los c	ontra	tos re	ealiza	idos,	segú	in pro	cedi	mien	to de	con	ratac	ión y	orig	en de	los
										recu	rsos									
			rno			Ac	djudic	ación	dired	cta	me	nos tr	es pe	cuano ersono stringi	as o	Licit			ca est local	atal,
Materia	Total	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado
1. Adquisiciones, arrendamientos y servicios																				
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma																				
Σ																				

(2 de 2)

	M	onto	asoci		1								dimie	ento d	de	
	4	Contratación y origen de los recur Licitación pública										Otro procedimiento				
Materia	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Subtotal	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	
Adquisiciones, arrendamientos y servicios																
Obra pública y servicios relacionados con la misma																

	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.10.- Indique si durante el año 2022 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial implementó algún esquema de contratos o convenios marco. En caso afirmativo, anote la cantidad de contratos o convenios marco realizados durante el referido año, así como el monto asociado a estos, según origen de los recursos.

En caso de que no haya implementado algún esquema de contratos o convenios marco, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de origen de los recursos, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna correspondiente del apartado "Contratos o convenios marco realizados, según origen de los recursos" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva columna del apartado "Monto asociado a los contratos o convenios marco realizados, según origen de los recursos".

	Contratos		nios marc		os, según				atos o co gen de los	
¿Implementó algún esquema de contratos o convenios marco? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Total	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Total	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ır de

8.11.- Indique si durante el año 2022 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial implementó algún esquema de contrataciones o compras consolidadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de contrataciones o compras consolidadas realizadas durante el referido año, así como el monto asociado a estas, según origen de los recursos.

En caso de que no haya implementado algún esquema de contrataciones o compras consolidadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de origen de los recursos, en caso de que la cantidad réportada como respuesta en la columna correspondiente del apartado "Contrataciones o compras consolidadas, según origen de los recursos" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva columna del apartado "Monto asociado a las contrataciones o compras consolidadas, según origen de los recursos".

	Contrata		ompras con de los rec		as, según	ún Monto asociado a las contrataciones o compra consolidadas, según origen de los recursos							
¿Implementó algún esquema de contrataciones o compras consolidadas? (1, Sf/2. No/9, No identificado)	Total	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado	Total	Recursos propios	Recursos provenientes de otro ámbito de gobierno	Mixto	No identificado			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor d anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.12.- Indique si durante el año 2022 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial realizó convenios modificatorios. En caso afirmativo, anote la cantidad de convenios modificatorios realizados, según la temporalidad de los contratos firmados con anterioridad.

En caso de que no haya realizado convenios modificatorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Contratos celebrados durante el año".

La cantidad registrada en la columna "Contratos celebrados durante el año" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.8.

¿Realizó convenios modificatorios?	Convenios modificatorio	s realizados, según temporalidad con anterioridad	I de los contratos firmados
(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Contratos celebrados durante el año	Contratos celebrados en ejercicios anteriores
En caso de tener algún comentario u observación al canotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo e		le la presente pregunta, o los datos qu	ue derivan de la misma, favor de

VIII 5 Estudios de impacto i	irhano v ambie	ntal

Glosario de la subsección:

- 1.- Estudios de impacto urbano y ambiental: se refiere a los estudios técnicos especializados que incluyen la descripción de las alteraciones urbanas y ambientales que se generan por determinada obra o actividad que se pretende realizar, así como las medidas preventivas de mitigación y compensación ambiental, las cuales tienen como objetivo evitar y/o reducir los efectos negativos en el entorno y en el ambiente.
- 8.13.- Indique si durante el año 2022 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial presentó estudios de impacto urbano y ambiental para la realización de obras públicas. En caso afirmativo, anote el total de estudios de impacto urbano y ambiental presentados.

En caso de que no haya presentado estudios de impacto urbano y ambiental para la realización de obras públicas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Presentó estudios de impacto urbano y ambiental para la realización de obras públicas? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Estudios de impacto urbano y ambiental presentados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección VIII. Contrataciones públicas

Glosario

		<u>Indice</u>
Entidad:	Clave: Municipio o demarcación territorial.	Clave:

CNGMD 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Contrataciones o compras consolidadas

Se refiere a la agrupación de los requerimientos de distintos entes gubernamentales para la compra conjunta de bienes de uso generalizado.

Contrataciones públicas

Se refiere a aquellas compras de bienes, servicios y obra pública realizadas por los entes gubernamentales, mismas que tienen como objetivo salvaguardar el interés general y eficientar el gasto público.

Contratos o convenios marco

Se refiere a la contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra algún ente gubernamental con una o más posibles personas proveedoras, a través del cual se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

Convenios modificatorios

Se refiere a aquellos documentos en los cuales, de común acuerdo entre los entes gubernamentales y las personas proveedoras y/o contratistas, se llevan a cabo modificaciones en las cláusulas del contenido de un contrato o convenio firmado con anterioridad, sin que ello signifique la terminación o renovación de este último.

Estudios de impacto urbano y ambiental

Se refiere a los estudios técnicos especializados que incluyen la descripción de las alteraciones urbanas y ambientales que se generan por determinada obra o actividad que se pretende realizar, así como las medidas preventivas de mitigación y compensación ambiental, las cuales tienen como objetivo evitar y/o reducir los efectos negativos en el entorno y en el ambiente.

Garantía

Se refiere a los requerimientos de fondos que permiten asegurar la solvencia de las personas licitantes participantes. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes:

Garantía de anticipo: se refiere a aquella que se utiliza en caso de que las bases permitan la entrega de anticipos a la persona proveedora o contratista, por lo que se deberá exigir una garantía de anticipo por el 100% de los recursos otorgados.

Garantía de cumplimiento de contrato: se refiere a aquella que tiene como objetivo garantizar la solvencia de la persona proveedora o contratista que resulte ser la ganadora de determinado procedimiento.

Módulo 2 Sección VIII Glosario

Garantía de seriedad conjunta: se refiere a aquella que se utiliza para asegurar que las personas licitantes tengan la capacidad de sostener la propuesta que presentan.

Garantía de vicios ocultos: se refiere a aquella que se utiliza en contra de posibles defectos, vicios ocultos y/o por la falta de calidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios adquiridos.

Inconformidad

Se refiere a las quejas interpuestas por las personas participantes en relación con el proceso de adjudicación, lo cual incluye el diseño de las bases y convocatoria, el desarrollo de los eventos de juntas de aclaraciones, la presentación de propuestas y fallo, o cualquier otro acto o decisión de las autoridades.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Institución responsable

Se refiere a la institución responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general del registro administrativo.

Persona contratista

Se refiere a aquella persona (física o moral) que celebre contratos de obras públicas, o de servicios relacionados con las mismas, con los entes gubernamentales.

Persona proveedora

Se refiere a la persona (física o moral) que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con los entes gubernamentales.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Registro de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contratación pública

Se refiere al registro que contiene los datos básicos de identificación de las personas servidoras públicas que participan en las distintas etapas de los procedimientos de contratación, con el objetivo de garantizar que la toma de decisiones gubernamentales en la materia se apegue a los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, así como para prevenir posibles conflictos de intereses.

Registro de personas testigos sociales

Se refiere al registro que contiene los datos básicos de las personas testigos sociales que participan en la gestión de las contrataciones públicas, las cuales se constituyen como representantes de la sociedad civil que coadyuvan, según la normatividad aplicable, a que la conducción de los procedimientos de contratación se realice en términos de legalidad y transparencia.

Sistema electrónico de contrataciones públicas

Se refiere al sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas que se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar dicha información, a efecto de fortalecer los procesos de contratación, incrementar la transparencia de los contratos, fomentar la participación activa de las personas contratistas y proveedoras, así como supervisar y fiscalizar dicha actividad.